ADICIONAL N.º 002 – CONTRATO No. 024 de 2026 DE SUMINISTRO CELEBRADO ENTRE SERVITEATINOSAMACÁ S.A E.S.P Y PAPER SHOP IMPORTACIONES S.A.S. R/L FRANCY TATIANA CASTELLANOS SIERRA

Entre los suscritos: **IVÁN DARÍO MUÑOZ PARRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.056.799.826 expedida en Samacá, en su calidad de Representante legal de la empresa **SERVITEATINOSAMACÁ S.A E.S.P.** y quien para efectos del presente adicional Nº 002 EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, **PAPER SHOP IMPORTACIONES S.A.S,** con Nit 901.967.234-5 representado legalmente por **FRANCY TATIANA CASTELLANOS SIERRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.014.259.591 expedida en Bogotá, como EL CONTRATISTA, quien declara no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibiciones de carácter legal para suscribir el ADICIONAL N.º 002 al CONTRATO N° 024 DE 2026 de SUMINISTRO, cuyo objeto corresponde a SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA LA EMPRESA SERVITEATINOSAMACA S.A. E.S.P. Previa las siguientes consideraciones: **1)** Que el día veintiocho (28) de enero de 2026, se suscribió contrato N° 024 de 2026 de SUMINISTRO, y el día seis (06) de febrero de 2026 se firmó acta de inicio. **2)** el día 04 de febrero de 2026, se suscribió modificatorio N° 001 **3)** el día 02 de junio de 2026, se suscribió acta de modificatorio N° 002 y adicional N 001. **4)** Se identifico la necesidad de adquirir más elementos de oficina para desarrollar labores propias de oficina y así cumplir con el óptimo desempeño a las actividades administrativas con el objetivo de tener mayor eficacia y eficiencia por parte de los funcionarios.**5)** El contrato N° 024 de 2026 de SUMINISTRO se encuentra vigente hasta el día cinco (05) de diciembre de 2026.**6).** Que en virtud de lo anterior y en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen suscribir ADICIONAL N.º 002 al CONTRATO 024 DE 2026 DE SUMINISTRO, de conformidad a las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR: Realizar adición en valor para el CONTRATO N° 024 DE 2026 de SUMINISTRO, según CLAUSULA QUINTA: **VALOR:** DIECISIETE MILLONES DE PESOS ($ 17.000.000,00**)** M/CTE, teniendo en cuenta, que se realizó adicional N° 001 por DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 2.250.000,00) M/CTE según certificado de adición presupuestal 2026000003 de fecha 01 de junio de 2026. Y a la fecha se requiere adicional N° 002 por valor de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000,00) M/CTE según certificado de adición presupuestal 2026000017 de fecha 05 de noviembre de 2026. Lo anterior para un total de VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 21.250.000,00) M/CTE el presupuesto se ejecutará a monto agotable.

CLAÚSULATERCERA: El contratista se obliga a modificar las garantías establecidas en el contrato.

CLAÚSULA CUARTA VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del Contrato conservan su vigencia y alcance.

CLAÚSULA QUNTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: Se requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes.

Para constancia se firma en el municipio de Samacá a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

IVAN DARIO MUÑOZ PARRA
Gerente
Serviteatinosamacá S.A E.S. P

PAPER SHOP IMPORTACIONES S.A.S. R/L FRANCY TATIANA CASTELLANOS SIERRA.
Contratista

Proyectó: Tatiana Moreno
Asesora Jurídica.